Dionicio Moreno Suchiapa

YANETH DEL ROCIO ALFONZO MALDONADO

Bioética

Mapa conceptual de COFEPRIS

3° Semestre Grupo C

Comitán de Domínguez Chiapas a 14 de octubre del 2022

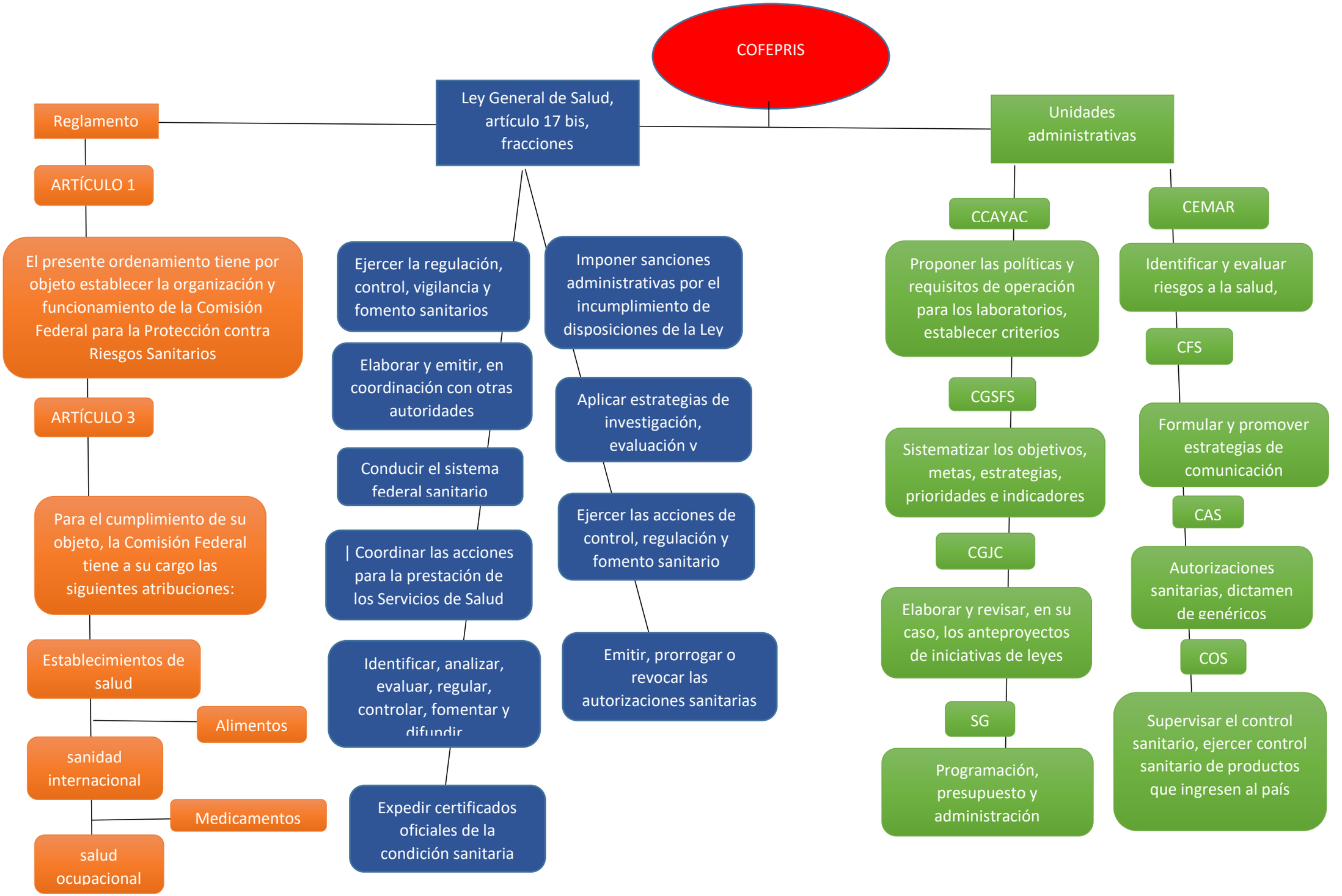
COFEPRIS
Reglamento
Ley General de Salud, artículo 17 bis, fracciones
Unidades administrativas
ARTÍCULO 1
El presente ordenamiento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
ARTÍCULO 3
Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones:
Establecimientos de salud
Alimentos
sanidad internacional
Medicamentos
salud ocupacional
Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios
Elaborar y emitir, en coordinación con otras autoridades
Conducir el sistema federal sanitario
| Coordinar las acciones para la prestación de los Servicios de Salud
Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir
Expedir certificados oficiales de la condición sanitaria
Imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de disposiciones de la Ley
Aplicar estrategias de investigación, evaluación y
Ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario
Emitir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias
CCAYAC
Proponer las políticas y requisitos de operación para los laboratorios, establecer criterios
CGSFS
Sistematizar los objetivos, metas, estrategias, prioridades e indicadores
CGJC
Elaborar y revisar, en su caso, los anteproyectos de iniciativas de leyes
SG
Programación, presupuesto y administración
CEMAR
Identificar y evaluar riesgos a la salud,
CFS
Formular y promover estrategias de comunicación
CAS
Autorizaciones sanitarias, dictamen de genéricos
COS
Supervisar el control sanitario, ejercer control sanitario de productos que ingresen al país

Bibliografía

(S/f). COFEPRIS.pdf. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de http://COFEPRIS.pdf